UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 401-2024-UNDC/CO

Cañete, 17 de octubre del 2024.

VISTOS:

EL PROVEÍDO Nº 564634 de fecha 16 de octubre de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME Nº 129-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME Nº 1062-2024/OPP/UNDC de fecha 15 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 1106-2024/UNDC/FCE/PMHQ de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales; OFICIO N° 308-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/MVÑS de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, cuyo artículo 1º dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria - Ley Nº 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 401-2024-UNDC/CO

Que, mediante OFICIO N° 308-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/MVÑS de fecha 10 de octubre de 2024, la responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería remite a la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales, el proyecto de Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller", ese sentido, solicita se gestione la aprobación del referido plan de trabajo;

Que, con INFORME N° 1106-2024/UNDC/FCE/PMHQ de fecha 10 de octubre de 2024, la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller" mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante INFORME Nº 1062-2024/OPP/UNDC de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que, respecto al plan de trabajo se encuentra conforme para su trámite de aprobación, asimismo, informa que cuenta con asignación presupuestal por el monto de S/ 9,000.00 para garantizar la ejecución del referido plan de trabajo;

Que, mediante INFORME Nº 129-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 17 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller", para la emisión el acto resolutivo correspondiente, el citado evento está dirigido a estudiantes del VIII y IX ciclo que culminarán sus estudios en el año 2025, para quienes no aplicará el bachiller automático y mientras se implemente lo dispuesto por Ley N° 31803;

Que, en tal sentido, mediante PROVEÍDO Nº 564634 de fecha 16 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a la Secretaría General, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2024;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión ordinaria Nº 040-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, acordaron **APROBAR** el Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial Nº 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto del Plan de Trabajo del Seminario Taller de Turismo "Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller", por el monto de S/ 9,000.00 (NUEVE MIL 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Vicepresidencia Académica en coordinación con la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, realice los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del plan de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISION ORGANIZADORA

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISION ORGANIZADORA

MG. ADALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Seminario Taller de Turismo:

"Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado de Bachiller"

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU
20491363402 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/10/2024 09:05:23-0500

dturismo@undc.edu.pe

INTRODUCCIÓN

En el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, Capítulo VI: Graduación y titulación por modalidad de Trabajo de Investigación o Tesis, se señala que "*el trabajo de investigación para el grado de Bachiller es realizado y sustentado en acto público. La inscripción del proyecto del trabajo de investigación puede realizarse luego de haber aprobado el* ***séptimo semestre*** *y* ***solicitar la sustentación después de haber aprobado el noveno semestre*** *según su plan de estudios* " (Art. 14).

Sin embargo, el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería no incluye un curso específico que apoye a los estudiantes en la elaboración de su proyecto de investigación y en la redacción del informe final del trabajo de investigación. Solo se ha previsto la asignatura para la elaboración de la tesis (Proyecto de Tesis- TH93 y Desarrollo de Tesis -TH103). Este vacío académico plantea un desafío significativo para los estudiantes del VIII y IX ciclo de Administración de Turismo y Hotelería, quienes deben cumplir con los requisitos de graduación establecidos por la normativa universitaria.

Asimismo, este mismo Reglamento en el Artículo 30 establece que uno de los requisitos mínimos para la obtención del grado académico de Bachiller es el Acta de Sustentación y aprobación de su Trabajo de investigación y la constancia de entrega de ejemplares del mismo, otorgado por la Unidad de Investigación de la Facultad.

En tal sentido, se ha previsto ejecutar el Seminario Taller de Turismo con el objetivo de desarrollar y presentar un Proyecto de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería que cumpla rigurosamente con las normas APA y las normativas específicas de la universidad, asegurando una correcta estructuración de secciones, una redacción académica precisa, una citación adecuada de fuentes y una presentación formal conforme a los estándares institucionales.

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

ÍNDICE

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
1.1. Objetivo estratégico institucional
1.2. Acción estratégica institucional
1.3. Actividad operativa e Inversiones
2. OBJETIVOS
2.1. Objetivo General
2.2. Objetivos Específicos
3. COORDINACIONES
4. ALCANCE
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES
5.1. Plan de trabajo
5.2. Especificaciones metodológicas
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
7. RECURSOS
7.1. Recursos humanos
7.2. Recursos materiales
7.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura
8. PRESUPUESTO
9. ENTREGABLES

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

1.1. Objetivo estratégico institucional

Mejorar la formación académica en los estudiantes universitarios.

1.2. Acción estratégica institucional

Programas curriculares articulados, en beneficio de los estudiantes universitarios.

1.3. Actividad operativa e Inversiones

Organización de eventos académicos para estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General

Desarrollar y presentar un Proyecto de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería que cumpla rigurosamente con las normas APA y las normativas específicas de la universidad, asegurando una correcta estructuración de secciones, una redacción académica precisa, una citación adecuada de fuentes y una presentación formal conforme a los estándares institucionales, con el fin de obtener el Grado de Bachiller.

2.2. Objetivos Específicos

Diseñar y elaborar un proyecto de trabajo de investigación incluida en una de las líneas de investigación de Administración de Turismo y Hotelería, cumpliendo con las normas APA y las normativas específicas de la universidad, mediante la correcta estructuración de las secciones, redacción académica adecuada, citación precisa de fuentes, inclusión de referencias bibliográficas, y presentación formal según los lineamientos institucionales.

3. COORDINACIONES:

Esta dirección realizará las coordinaciones respectivas con el docente, quien brindará el servicio del seminario taller en mención, para la participación de los estudiantes del VIII y IX ciclo, según programación.

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

4. ALCANCE:

- Seminario Taller de Turismo: “Elaboración de Proyectos de Trabajo de Investigación en Administración de Turismo y Hotelería para la Obtención del Grado De Bachiller" está dirigido a los ***estudiantes del VIII y IX ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería*** de la Universidad Nacional de Cañete, que están próximos a iniciar o desarrollar su Trabajo de Investigación como requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

CICLO	Nº ESTUDIANTES
VIII	55
IX	31
TOTAL	**86**
Aproximadamente, **43 productos académicos** (Pueden elegir trabajar entre dos estudiantes)	

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

5.1. Plan de trabajo:

SEMINARIO TALLER DE TURISMO: “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER"		
FECHA	**HORA**	**TEMA**
Miércoles 30 de octubre	**20:00 – 22:00**	**Matriz de consistencia o categorización** Identificar los elementos clave que deben incluirse en la matriz de consistencia o categorización.
Viernes 1 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Revisión de la matriz de consistencia o categorización** Desarrollar y evaluar la consistencia interna de la matriz, considerando aspectos metodológicos y conceptuales de la investigación.
miércoles 6 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo I: Introducción** 1.1. Planteamiento del problema 1.2. Formulación del problema

Viernes 8 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo I: Introducción** 1.2.1. Problema general 1.2.2. Problemas específicos 1.3. Objetivos 1.3.1. Objetivo general 1.3.2. Objetivos específicos
Miércoles 13 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo I: Introducción** 1.4. Justificación 1.4.1. Justificación teórica 1.4.2. Justificación práctica 1.4.3. Justificación metodológica 1.5. Delimitación de la investigación 1.5.1. Delimitación teórica o conceptual 1.5.2. Delimitación temporal 1.5.3. Delimitación espacial
Viernes 15 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo II: Marco teórico** 2.1. Antecedentes de investigación 2.1.1. Antecedentes Internacionales 2.1.2. Antecedentes Nacionales
Miércoles 20 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo II: Marco teórico** 2.2. Bases teóricas 2.2.1 Variable (El tipo y número de variables depende de la naturaleza y nivel de la investigación). A. Definición B. Dimensiones C. Indicadores D. Teorías 2.3. Definición de términos básicos
Viernes 22 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo III: Hipótesis y Variables** 3.1. Definición conceptual de las variables 3.2. Operacionalización de las variables (Definición operacional)
miércoles 27 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo IV: Metodología** 4.1. Enfoque de la investigación

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

		4.2. Tipo de investigación 4.3. Nivel de investigación 4.4. Método de investigación 4.5. Diseño de investigación 4.6. Población y muestra 4.6.1. Población 4.6.2. Muestra 4.6.3. Muestreo
Viernes 29 de noviembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo IV: Metodología** 4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 4.7.1. Elaboración de la matriz de operacionalización de la variable
Miércoles 4 de diciembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo IV: Metodología** 4.7.2 Elaboración del instrumento de investigación 4.7.3 Confiabilidad y validez del instrumento 4.8. Técnicas estadísticas de análisis de datos
Viernes 6 de diciembre	**20:00 – 22:00**	**Capítulo V: Aspectos Administrativos** 5.1. Cronograma de actividades 5.2. Presupuesto 5.3. Financiamiento Referencias bibliográficas
Miércoles 11 de diciembre	**20:00 – 22:00**	**Anexos** - Matriz de consistencia - Instrumento de recolección de datos - Validación de los instrumentos de investigación (Se debe adjuntar su constancia de grados y títulos de los validadores según registro SUNEDU)
Viernes 13 de diciembre	**20:00 – 22:00**	PRODUCTO FINAL: **PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** Presentación del Trabajo de Investigación

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

5.2. Especificaciones metodológicas:
Sesiones sincrónicas por la modalidad virtual, a través de la plataforma Google Meet.

Duración y fechas: Las sesiones se llevarán a cabo durante 7 semanas, comenzando el 30 de octubre y finalizando el 13 de diciembre de 2024, con encuentros programados en un horario fijo.

- **Herramientas interactivas:** Se utilizarán herramientas interactivas de Meet, como la función de chat para preguntas y respuestas en tiempo real, la posibilidad de compartir pantalla para presentaciones y demostraciones, y las salas de trabajo en grupo para actividades colaborativas.
- **Participación y dinámicas:** Se fomentará la participación activa mediante encuestas y cuestionarios en tiempo real, así como el uso de la función de levantar la mano para intervenir de manera ordenada. Se promoverán discusiones y debates utilizando la función de chat y las interacciones por voz.
- **Materiales y recursos:** Se proporcionarán materiales y recursos complementarios en una plataforma de gestión de aprendizaje o en un espacio compartido en línea, accesible para todos los participantes antes y después de cada sesión.
- **Asistencia y evaluación:** La asistencia será monitoreada mediante registros de participación en las sesiones y el cumplimiento de tareas asignadas. Se evaluará la participación activa y la aplicación de los conocimientos adquiridos en las tareas y proyectos individuales.

Recursos adicionales:
Materiales de lectura y recursos digitales: Proporcionados antes de cada sesión virtual para preparar a los participantes y apoyar el aprendizaje.

Al final se entregará certificados virtuales, a quienes registren el 100% de asistencia.

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- **SEMINARIO TALLER DE TURISMO: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER"**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			OCT				NOV				DIC				SUBTOTAL	COMENTARIOS
				FTE. DE FINANC.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
1	SL05	Elaboración y aprobación del plan de trabajo del seminario – taller.	Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería																	
2	SL05	Presentación del plan de trabajo del seminario – taller.																		
3	SL05	Requerimiento de contratación del servicio del seminario – taller.		RO	2.3.27.32	9,000.00													9,000.00	
4	SL05	Envío de invitaciones a autoridades, docentes y estudiantes.																		
5	SL05	Ejecución del seminario – taller.																		
6	SL05	Presentación del informe final del seminario - taller.																		

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

7. RECURSOS:

7.1. Recursos humanos

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de ponencia para el curso - taller	1

7.2. Recursos materiales

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Auditorio/aula	1

7.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Proyector	1
2	Laptop	1
3	Pizarra interactiva	1
4	Plataforma Google Drive, Google Meet, Google Docs.	1

8. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS							
1	Servicio de seminario taller para la elaboración de trabajos de para la obtención del Grado de Bachiller	Servicio	1	RO	2.3.27.32	9,000.00	9,000.00

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

9. ENTREGABLES:

- Se deberá presentar un informe y/o entregable dirigido a la responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, adjuntando los Proyectos del Trabajo de Investigación de los estudiantes, a través del correo: dturismo@undc.edu.pe, como plazo 05 días después de culminar el módulo del Seminario– taller.

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ SILVA Miriam
Viviana FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 11:30:02-0500

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Responsable de la Escuela Profesional de
Administración de Turismo y Hotelería

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"